

Aguascalientes, Ags; a 13 de marzo de 2019.

**H. COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA
P R E S E N T E.**

RAÚL VELÁZQUEZ NAVARRO, mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle **DATO PROTEGIDO** **DATO PROTEGIDO** AGUASCALIENTES, en mi carácter de precandidato a la Presidencia Municipal de ASIFNTOS en el Estado de Aguascalientes del partido MORENA, con correo electrónico **DATO PROTEGIDO** y número de teléfono **DATO PROTEGIDO** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, base VI, y 99, párrafo cuarto, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 184 y 186, fracción III, inciso c), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 8, 9, 79, párrafo 1, 80, párrafo 1, inciso g), y 83, párrafo 1, inciso a), fracción II, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como en el artículo 3º fracción j; 49 fracciones b, e, y f; del estatuto vigente, comparezco ante este órgano para:

EXPONER

Qué mediante el presente escrito, vengo a interponer **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO (JDC)** en contra de actos cometidos por la Comisión Nacional de Elecciones del Partido MORENA, actos que violan flagrantemente mis derechos político-electorales; señalando como autoridad responsable a la **COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES** del partido político MORENA y/o al **C. IGNACIO CUITLAHUAC CARDONA CAMPOS** en su carácter de Presidente del **COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA** en Aguascalientes como autoridades responsables, los cuales pueden ser notificados y/o emplazados a juicio en el domicilio

DATO PROTEGIDO **DATO PROTEGIDO**

respectivamente; lo anterior por actos violatorios a mis derechos político-electorales como como ciudadano; lo anterior a razón de lo que manifestaré a continuación:

HECHOS

1.- Con fecha 10 de enero de 2019, se publicó la convocatoria al proceso de selección interna de candidatos/as para presidentes/as municipales, para postularse al proceso electoral 2018-2019 en el Estado de Aguascalientes.

2.- En fecha 5 de marzo del presente año se publicó en la página oficial del Partido Morena: (<https://morena.si/aguascalientes>) el DICTAMEN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES SOBRE EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS PARA PRESIDENTES MUNICIPALES; DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2018 – 2019, así como por la FE DE ERRATAS DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES SOBRE EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS PARA PRESIDENTES MUNICIPALES; DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2018 – 2019, emitido por la Comisión Nacional de Elecciones y fechado al 04 de marzo 2019, quedando registradas por el Municipio de Asientos las candidaturas siguientes:

ASIENTOS	DATO PROTEGIDO	HOMBRE-INTERNO	PRESIDENTE
ASIENTOS		HOMBRE-EXTERNO	PRESIDENTE

3.- En fecha 07 de Marzo de 2019, se llevó a cabo una sesión por parte del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA en la ciudad de México, derivando de esto un acuerdo emitido por el propio Comité Ejecutivo Nacional de MORENA mediante la cual vinculó a la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA a ingresar una lista de solicitudes a registro como candidatos a presidentes municipales, con el fin de participar en las consultas y/o sondeos de opinión.

MUNICIPIO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE (S)	GENERO	ESTATUS	CARGO
AGUASCALIENTES	DATO PROTEGIDO			PRESIDENTE	HOMBRE-EXTERNO	PRESIDENTE
ASIENTOS				PRESIDENTE	HOMBRE-EXTERNO	PRESIDENTE
JESUS MARIA				PRESIDENTE	MUJER-EXTERNA	PRESIDENTE
PABELLON DE ARTEAGA				PRESIDENTE	HOMBRE-EXTERNO	PRESIDENTE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO				PRESIDENTE	HOMBRE-EXTERNO	PRESIDENTE

Lo cual posiciona al suscrito como precandidato a la presidencia municipal de Asientos, Aguascalientes junto a los precandidatos **DATO PROTEGIDO** **DATO PROTEGIDO** para continuar el proceso de selección del próximo candidato a presidente municipal de MORENA de Asientos en el estado Aguascalientes. Firmando al calce del documento mencionado por la C. **DATO PROTEGIDO** en su calidad de representante de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena y el C. Ignacio Cuitláhuac Cardona Campos en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Aguascalientes.

4.- Es el caso que al día de hoy no me ha sido entregada ningún acta de registro que me acredite como precandidato a presidente municipal por Asientos de MORENA, ni tampoco ha sido publicado en la página oficial de MORENA (<https://morena.si>) una FE DE ERRATAS donde sean insertos la lista con los nombres en cabal cumplimiento al acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional, la cual es reconocida mediante las firmas plasmadas por la C. **DATO PROTEGIDO** en su calidad de representante de la Comisión Nacional

de Elecciones de Morena y el C. **DATO PROTEGIDO** en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Aguascalientes tal y como Si ocurrió en el caso de EULOGIO MONREAL AVILA como precandidato a presidente municipal de Aguascalientes, capital del estado con el mismo nombre, rectificando la aceptación de su candidatura mediante la FE DE ERRATAS publicada en MORENA; lo que me deja en un estado de incertidumbre jurídica al no ser reconocido como precandidato a la presidencia municipal de Asientos, lacerando de este modo mi esfera jurídica y violentando mis derechos político-electorales.

AGRAVIOS

ÚNICO.- Me causa agravio el hecho de que a la fecha no me ha sido entregada la constancia del registro que me acredite como precandidato al presidente municipal por el ayuntamiento de Asientos en este estado de Aguascalientes, o bien, la publicación de la fe de erratas en la página de internet <https://morena.si> y en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, ya que por ende no me ha sido reconocido tal carácter lo que me deja en un estado de incertidumbre jurídica ya que por un lado, por acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, se ha instruido a la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA para que se me integre a la lista de precandidatos, lo que origina la imposibilidad que tengo para impugnar legalmente la negativa a ser integrado al dictamen mencionado en el punto número 2 de mi capítulo de hechos como ya lo han hecho varios compañeros de partido y precandidatos externos en contra del dictamen, pero tampoco se me reconoce de manera oficial, íntegra y legal como el mismo acuerdo refiere; dejándome de esta manera en completa incertidumbre jurídica y en estado de indefensión ya que me encuentro vulnerable ante el actuar de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA.

Para apoyar lo mencionado en el capítulo de hechos, es que me permito ofrecer las siguientes:

PRUEBAS

- A) **DOCUMENTAL PRIVADA** consistente en la convocatoria al proceso de selección interna de candidatos/as para presidentes/as municipales, para postularse al proceso electoral 2018-2019 en el Estado de Aguascalientes publicada en la página oficial del Partido MORENA en la siguiente liga: <https://morena.si/aguascalientes>
- B) **DOCUMENTAL PRIVADA** consistente en una impresión simple que del DICTAMEN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES SOBRE EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS PARA PRESIDENTES MUNICIPALES; DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2018 – 2019, emitido por la Comisión Nacional de Elecciones en fecha 04 de Marzo de 2019 y del cual tuve conocimiento en fecha 05 de Marzo del año corriente; el cual puede ser consultado en la dirección de internet:

DATO PROTEGIDO

- C) DOCUMENTAL PRIVADA consistente en un archivo digital en formato PDF, acompañado de una impresión simple que de la FE DE ERRATAS DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES SOBRE EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS PARA PRESIDENTES MUNICIPALES; DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2018 – 2019, emitido por la Comisión Nacional de Elecciones en fecha 05 de Marzo de 2019 y del cual tuve conocimiento en fecha 06 de Marzo del año corriente; el cual puede ser consultado en la dirección de internet:

DATO PROTEGIDO

- D) DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en la copia simple del oficio sin número expedido con el membrete de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, donde se da fe de la celebración de un acuerdo por parte del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA mismo que es firmado por la C. C. **DATO PROTEGIDO** **DATO PROTEGIDO** en su calidad de representante de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena y el C. Ignacio Cuitláhuac Cardona Campos en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Aguascalientes en fecha 08 de Marzo de 2019.

- E) RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA.- a cargo del C. IGNACIO CUITLÁHUAC CARDONA CAMPOS en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Aguascalientes, quien puede ser citado para comparecer o manifestar lo que ha su derecho convenga en el domicilio ubicado en

DATO PROTEGIDO

- F) RATIFICACIÓN DE CONTENIDO Y FIRMA.- a cargo de la C. **DATO PROTEGIDO** **DATO PROTEGIDO** en su calidad de representante de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, quien puede ser citada para comparecer o manifestar lo que ha su derecho convenga en el domicilio ubicado en la calle **DATO PROTEGIDO**

DATO PROTEGIDO

- G) PRESUNCIONAL.- En su doble aspecto, legal y humana en cuanto a mi interés convenga.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esta H. Comisión de Honestidad y Justicia, atentamente solicito:

PRIMERO. - Se me tenga por presentado en tiempo y forma el presente recurso.

SEGUNDO. - Se requiera a la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA para que de cabal cumplimiento al escrito de fecha 08 de Marzo de 2019, mismo en el que se da fe del acuerdo realizado por el Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, firmado al calce por los C. **DATO PROTEGIDO** en su calidad de representante de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena y el **DATO PROTEGIDO** en su carácter

de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Aguascalientes; obligándolos a hacer oficial la precandidatura del suscrito a presidente municipal por Asientos en este estado de Aguascalientes así como a realizar su publicación en la página oficial de MORENA y en estrado del partido.

ULTIMO.- Resolver conforme a derecho de forma **pronta y expedita**, en cumplimiento a los artículos 48 y 49 del estatuto que rige la vida interna de MORENA.

PROTESTO LO NECESARIO

DATO PROTEGIDO

RAÚL VELÁZQUEZ NAVARRO

Aguascalientes, Aguascalientes a 13 de marzo de 2019.